

BUIN, 09 FEB 2024

**DECRETO TC. N° 50 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 352 de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación “Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado”.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 396, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones Generales realizadas por la licitación pública denominada “Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado” ID 2723-77-LE22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 60 de fecha 09 de febrero de 2023, se adjudica la licitación Pública denominada “Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado”, al Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 67 de fecha 14 de febrero de 2023, se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como inspector técnico de obras correspondiente a la licitación Pública “Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado”.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, para la ejecución de la licitación pública.

6.- Con fecha 05 de julio de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 274, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días (desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023).

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 348, de fecha 16 de agosto de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, por aumento de plazo, por 60 días (desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023).

8.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 373 de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprueba el aumento de plazo por 90 días corridos, desde el 04 de septiembre al 02 de diciembre de 2023.

9.- En Decreto Alcaldicio TC N° 409, de fecha 28 de septiembre de 2023, sea aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, correspondiente al aumento de plazo por 90 días corridos (04 de septiembre al 02 de diciembre de 2023).

10.- El aumento de plazo por 60 días corridos (03 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024), sancionado por Decreto Alcaldicio TC N° 498, de fecha 29 de noviembre de 2023.

11.- La aprobación del contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, sancionada en Decreto Alcaldicio TC N° 537, de fecha 29 de diciembre de 2023.

12.- El Memorándum N° 43 de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el cuarto aumento de plazo, al proyecto Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado”; adjunta la siguiente documentación;

- + Informe Inspección Técnica, de fecha 26.01.2024, emitido por el Inspector Técnico de Obras Subrogante de la Dirección de Obras Municipales.
- + Prov. N° 1.326, de fecha 25 de enero de 2024, ingresada por la Empresa Clever Ltda., donde solicita aumento de plazo, por 25 días corridos adicionales, debido a una reestructuración por parte del equipo de Bomberos de la comuna, consistente en la modificación de la disposición de postación del sector a intervenir.
- + Carta de fecha 25.01.2024, emitida por la Empresa Clever Ltda., donde informa que asumirá costos en los que se incurrirá a razón del aumento de plazo solicitado.

13.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 02 de febrero de 2024, para decretar el aumento de plazo en virtud de que el tiempo de tramitación del decreto supera el plazo del contrato actual vigente, tramitación que no se puede imputar al solicitante.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado" ID 2723-77-LE22, ejecutado por Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7.

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por 25 (veinticinco) días corridos, a contar del 31 de enero de 2024, arrojando como nueva fecha de término el 25 de febrero de 2024.

3.- El presente requerimiento se realiza, considerando que, la empresa se enfrentó a una reestructuración por parte del equipo de Bomberos de la 1era Compañía de Buin, lo cual consiste en la modificación de la disposición de la postación del sector a intervenir, ya que la ubicación existente de la postación proyectada interrumpe con el radio de giro de los carros utilizados por el Cuerpo de Bomberos; rigiéndose por lo establecido en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- Cabe hacer presente que el contratista tendrá la obligación de ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato; de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Punto 19.1 letra c) de las Bases que rigen el proceso licitatorio.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. RG. R.H.S.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECPMA  
- Jurídica  
- D.O.M.  
- Archivo SECMU.  
F:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Aumento Plazo\Instalación Luminarias LED Peatonales Avda. Carlos Condell, 2º Llamado, 4º Aumento.docx